

tal, por importe de 2.026,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—62.196.

CONTRATAS SAN JUAN, SOCIEDAD LIMITADA ÚNICA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 104/06 dimanante de autos número 941/05, a instancia de Diego Valencia Muñoz contra Contratas San Juan, Sociedad Limitada única con CIF n.º B 91.330.381 respectivamente en la que con fecha 25 de septiembre de 2007 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Contratas San Juan, Sociedad Limitada única, en situación de insolvencia por importe de 4.131,52 euros de principal más 21.239,45 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.—Secretario.—61.626.

COVENCA GRUPO, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISCONTE IBÉRICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de «Covenca Grupo, Sociedad Limitada» y el socio único de «Disconte Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Disconte Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Covenca Grupo, Sociedad Limitada», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y de Tenerife. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Covenca Grupo, Sociedad Limitada» y «Disconte Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Gustavo Rodríguez Vega.—62.515. 1.ª 18-10-2007

DISTRICALCALA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 223/2006, dimanante de autos número 529/04, a instancia de Fremap, Mutua de Accidentes, contra Distrialcala, Sociedad Limitada, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en la que con fecha 4/10/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Distrialcala, Sociedad Limitada,

con CIF B-41992249, en situación de insolvencia por importe de 17804,64 euros euros de principal, más la cantidad de 3560,92 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria, doña Fernanda Tuñón Lázaro.—62.423.

DM DOMUS MUNDI SERVEIS INMOBILIARIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 50-07, a instancia de Elisabhet Jimenez Díaz contra DM Domus Mundi Serveis Inmobiliaris, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 31.881,52 euros de principal, más 3.188,15 euros de intereses provisionales y 3.188,15 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 25 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—62.105.

DOPISOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Anuncia, a efectos del cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 26 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución con liquidación de la sociedad «Dopisol, S.A.» nombrándose socio liquidador a doña Rosalina Martín Domínguez. En la Junta universal de accionistas, celebrada con fecha 30 de junio de 2007, se ha aprobado por unanimidad el balance final de liquidación presentado a tal fin por la liquidadora y que consta a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	383.846,35
Total activo	383.846,35
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	182.291,57
I. Capital suscrito	63.105,00
IV. Reservas.....	12.622,52
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	108.173,31
E) Acreedores a corto plazo.....	201.554,78
Total pasivo	383.846,35

Málaga, 4 de octubre de 2007.—El Liquidador, Rosalina Martín Domínguez.—62.252.

EDITORIAL ECOPRENSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Editorial Ecoprensa, Sociedad Anónima, de fecha 26 de septiembre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en la calle Condesa de Venadito, núme-

ro 1-3.ª, de Madrid, el día 21 de noviembre de 2007, a las diez y treinta horas en primera convocatoria, y el día siguiente 22 de noviembre de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y de la gestión total, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria de Junta General, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, don Juan González Díaz.—63.450.

EL PENDOLÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 261/07 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de María José Taladríd Martínez frente a El Pendolón, S. L., se ha dictado auto en fecha 5 de octubre de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe total de 11.101,36 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres-Asturias, 5 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—62.409.

ELECTRA ADÚRIZ, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, situado en la calle Algorta, n.º 10 Bajo de Medina de Pomar (Burgos), en primera convocatoria, el día 24 de noviembre de 2007, sábado, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, el día 25 de noviembre de 2007, domingo, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del órgano de administración de la entidad.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar y obtener, de forma gratuita e inmediata en el domicilio social, o pedir su envío por correo también de forma gratuita, de la documentación que ha de ser objeto de aprobación en la Junta General.